

PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA DE RIESGOS

Los principios que rigen la gestión de riesgos en la Caja pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Caja.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiendo en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

En el momento actual la Caja se encuentra finalizando la definición de su Marco de Apetito al Riesgo así como del Plan de Recuperación exigido por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de Junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley. Ambos documentos serán aprobados en próximas fechas por el Consejo Rector de la Caja, siendo el segundo de ellos objeto de presentación ante el Banco de España para su estudio y aprobación.

El Marco de Apetito al Riesgo es una medida de autocontrol que refleja las políticas y los límites aprobados por el Consejo Rector, estableciendo métricas cuantitativas y cualitativas de todos los riesgos materiales que afectan a la Caja y fomentando una gestión integral y sistemática de todos ellos. Su objetivo principal es el de identificar los límites de riesgos y el apetito (objetivo) de riesgo, consistentes con la estrategia, rentabilidad y reputación de la Entidad.

Por su parte, el Plan de Recuperación es el proceso que permite a la Caja detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluye la descripción del grupo, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis y el análisis del abanico de potenciales medidas que permitirían a la entidad retornar a sus niveles objetivo.

Riesgo de crédito (incluye riesgo de concentración)

Para la gestión del riesgo de crédito, La Caja dispone de un manual específico convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación) en el que se detallan las principales características de las políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.



En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por la Caja, de modo que sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a la Caja mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

Desde un punto de vista organizativo cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión:

Consejo Rector

Máximo órgano de decisión en materia de riesgos, como ya se ha señalado con anterioridad establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión. El Consejo Rector puede delegar en la *Comisión Ejecutiva*, formada por 5 consejeros, parte de sus funciones.

Comité de Análisis

El Comité de Análisis tiene como función el decidir sobre la realización (concesión, modificación y rescisión) y condiciones de las operaciones de préstamo, crédito, descuento comercial, avales y resto de operaciones financieras que supongan riesgo de crédito para la entidad, siguiendo las directrices establecidas por el Consejo Rector en la Política de Riesgos de la entidad, y siempre dentro de las atribuciones que éste último le tiene conferido en cada momento. A su vez, en base a su experiencia, debe proponer mejoras en la Política de Riesgos de la entidad, que las canalizará hacia el Consejo Rector a través del Director General. El Comité se reúne al completo al menos una vez por semana, aumentando la frecuencia cuando así lo considere necesario el Director del Área de Riesgos. Las facultades de concesión que tiene el Comité de Análisis son las siguientes:

- Hasta 1.000.000 euros por acreditado o grupo, cualquiera que sea la garantía.
- Descubiertos y excedidos hasta 150.000 euros.

Para que el Comité de Análisis pueda deliberar y resolver válidamente sobre los asuntos sometidos a su consideración, será precisa la asistencia personal de al menos tres de sus componentes, adoptándose los acuerdos por unanimidad. De todas las operaciones aprobadas se da cuenta mensualmente, mediante relación, a la Dirección General que a su vez da cuenta al Consejo Rector.

En el Comité se tratan los temas más importantes que afectan a la concesión del crédito, así como a la salud de la cartera crediticia. Se levanta acta de las reuniones, donde consta un resumen de los asuntos tratados. El responsable de redacción, archivo y custodia será el Analista que designe el Director del Área de Riesgos. El Comité de Análisis propone las operaciones a elevar para la aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva o del Consejo Rector.

Comité de Seguimiento:

Órgano encargado del seguimiento de la calidad crediticia y la estructura del activo de la entidad, con el objetivo de velar por el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo. Propondrá modificaciones en la estrategia crediticia a seguir para lograr una mayor seguridad y calidad del riesgo crediticio asumido.

Está compuesto por el Director General, Director del Área de Riesgos, Director del Área de Medios, Director del Área de Negocio y el Responsable del Departamento de Seguimiento. Se incluirá en la convocatoria al Presidente para que acuda a las sesiones que considere oportuno. A su vez, se podrá requerir la asistencia de otros Directivos. El Comité se reúne con carácter mensual. El Responsable del Departamento de Seguimiento presenta un informe con los resultados obtenidos de los sistemas de seguimiento establecido, por un lado, el seguimiento sistemático o periódico de aquellos acreditados y/o operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran un seguimiento



Solidaridad



Integridad



Compromiso



Profesionalidad

periódico y, por otro, el seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante posibles incumplimientos de pago.

Área de Riesgos

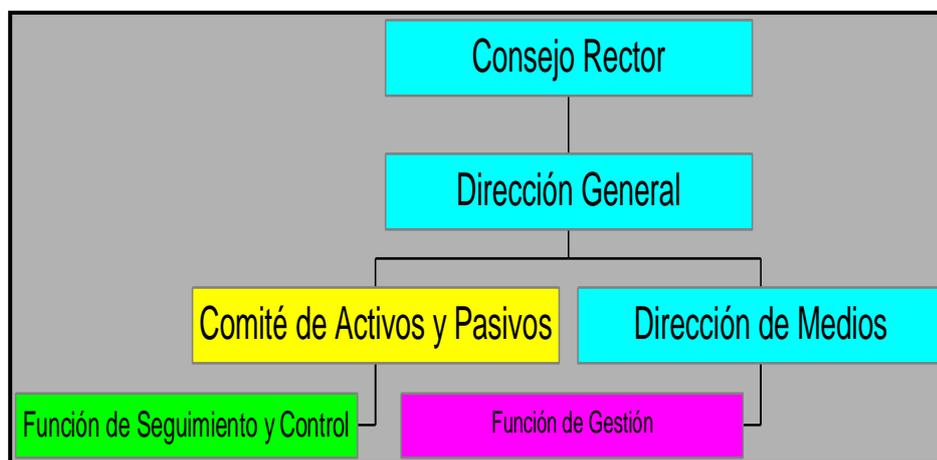
Es el área encargada, en la figura de los analistas, del análisis de las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por las áreas de negocio con carácter previo a su sanción por la instancia competente conforme a la escala de atribuciones existente en cada momento. Asimismo, dentro de la misma se incluye del Departamento de Recuperación de deudas, que son las personas encargadas de tal proceso.

Áreas de negocio (oficinas)

Son el área generadora de riesgos. Son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos establecidos. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites que se encuentren definidos en la escala de atribuciones de la Caja.

Riesgo de tipo de interés estructural de balance

La estructura de gestión y control del riesgo de tipo de interés en sus diferentes fases y comités, tomando como referencia el organigrama oficial de la Caja se representa de la siguiente forma:



	Unidades Funcionales.
	Comités o Comisiones.
	Función de control y seguimiento
	Función de gestión

Con periodicidad al menos trimestral, el Comité de Activos y Pasivos analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos. También al menos trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación así como distintos escenarios de tipos de interés. Por último el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.



Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los siguientes:

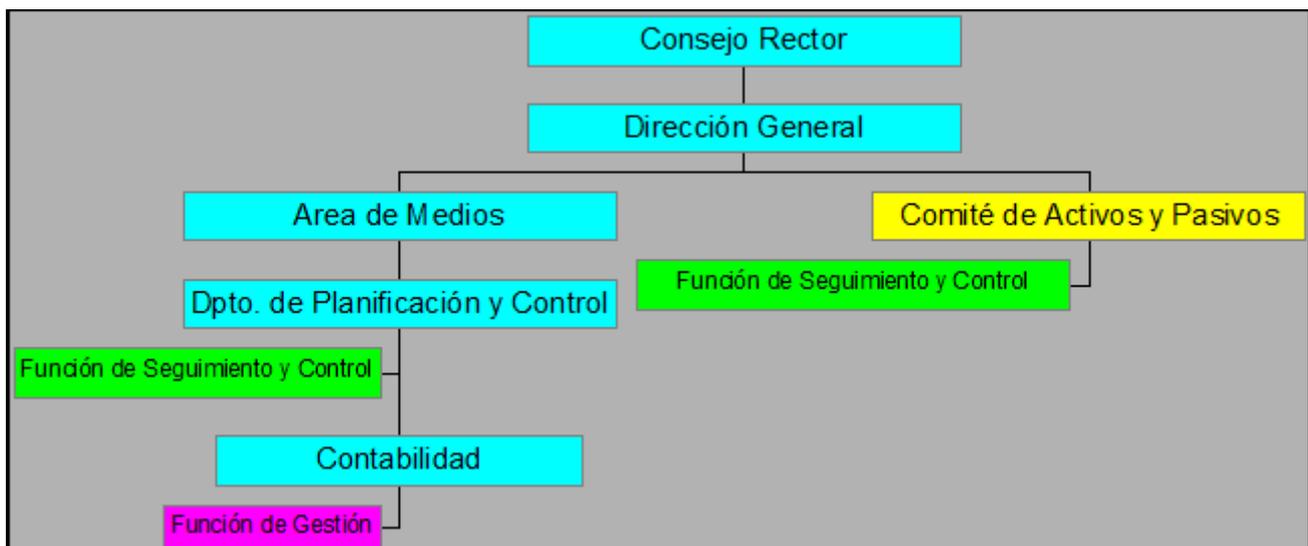
Nombre del informe	Simulación del Margen Financiero
Contenido y objetivo	Proyección a doce meses del margen financiero y cálculo del efecto de la variación de los tipos de interés
Responsable	Dirección de Medios
Destinatarios	Consejo Rector y COAP
Periodicidad	Trimestral

Nombre del informe	Riesgo de tipo de interés. Resumen
Contenido y objetivo	Sensibilidad del margen y del valor económico
Responsable	Dirección de Medios
Destinatarios	Consejo Rector y COAP
Periodicidad	Trimestral

Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Caja dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

De forma esquemática, se procede a describir la estructura de la gestión y control del riesgo de liquidez en sus diferentes fases y comités, tomando como referencia el organigrama oficial de la Caja:



	Unidades Funcionales.
	Comités o Comisiones.
	Función de control y seguimiento
	Función de gestión

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Caja, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado. Las claves para poder solventar los problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Por ello, intentamos establecer procesos que nos permitan la identificación temprana de la situación de liquidez a corto, medio y largo plazo, la gestión preventiva, en la que el Comité de Activos y Pasivos vela por la gestión estructural de la liquidez, y la

anticipación en los términos de mantener un colchón de activos líquidos libres de cargas que permitan afrontar una situación severa de tensión de liquidez. La Caja se caracteriza por tener una gestión muy sencilla y muy prudente de la tesorería.

Las principales métricas empleadas en la actualidad para el control de la liquidez son, entre otras:

- Análisis del Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo
- Activos líquidos y otra liquidez disponible. En primer lugar, se mide el movimiento de valores que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa. Los activos se valoran aplicando los precios publicados por el Banco Central Europeo o en su defecto una estimación conservadora teniendo en cuenta la valoración dada a activos similares por el correspondiente Banco Central. A partir de dicha información, se tiene conocimiento de los activos que en cada tramo temporal pueden ser potencialmente utilizados como colateral para cubrir necesidades puntuales de liquidez. Ello se ve complementado con información de los activos elegibles que se encuentren a una distancia de hasta tres “notches” o escalones de calificación crediticia (rating) de perder la elegibilidad.
- Medición de la capacidad de emisión, monitorización de las emisiones en proceso y control de los vencimientos en mercados mayoristas.
- Grado de concentración de los depósitos desde una doble perspectiva
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Caja, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- Riesgo de liquidez contingente: relación de riesgos contingentes que puedan originar salidas de fondos significativas, analizando:
 - Compromisos y disponibles irrevocables.
 - Financiaciones recibidas y otras operaciones con penalización en función de la calificación crediticia de la Caja.
 - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.
- Evolución del coste de la financiación por períodos de contratación, plazos y contrapartes.
- Ratio de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días). Este ratio, para el cual se exige un valor mínimo del 30%, se define como el porcentaje de cobertura de la previsión de pasivos exigibles durante los siguientes 90 días más el 50% de los disponibles comprometidos.
- Ratio de tesorería líquida, que mide el peso de los activos líquidos (incluidos aquellos cuya finalidad es la cobertura de riesgo de liquidez) sobre el pasivo exigible. La finalidad de este ratio es establecer un intervalo que asegure la cobertura de los pasivos exigibles sin incurrir en un coste de oportunidad por exceso de liquidez. Para ello, la Caja ha establecido un límite mínimo del 10%.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados.

- Ratio estructural (NSFR), que mide los desequilibrios estructurales de liquidez en una situación de estrés continuado. Con ello se intenta garantizar que los activos a largo plazo se financien, al menos, con un mínimo de pasivos estables. De esta forma, se analiza la relación de los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.

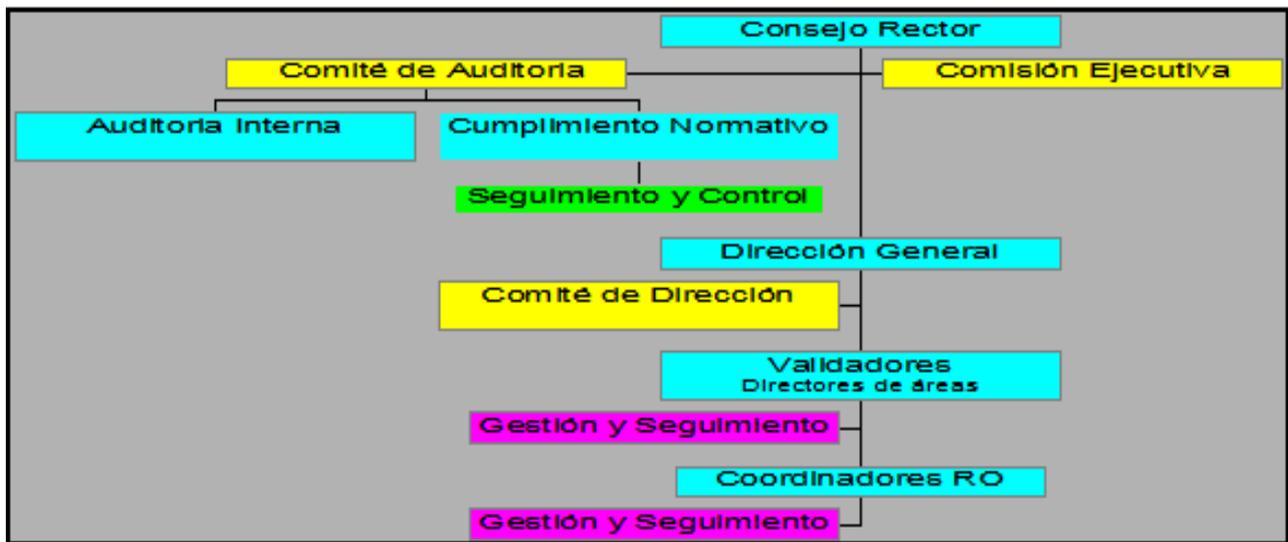
Riesgo de mercado

La Caja no considera este riesgo como relevante.

Riesgo operacional

Corresponde al departamento de Cumplimiento Normativo la responsabilidad de la función de gestión del riesgo operacional en la Caja, reportando a la Alta Dirección desde donde se informa al Consejo Rector, a quién corresponde la aprobación de las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo operacional

Gráficamente se representaría tal como se muestra en la siguiente imagen:



	Unidades Funcionales.
	Comités o Comisiones.
	Función de control y seguimiento
	Función de gestión

La herramienta de gestión, denominada G.I.R.O es una herramienta de identificación y priorización de factores de riesgo operacional, que son todas aquellas debilidades de la operativa que pueden generar pérdidas, cubriendo los aspectos cualitativos y cuantitativos del riesgo operacional. Atendiendo al impacto y a la frecuencia de cada factor de riesgo, permite obtener mapas de riesgo por áreas de negocio o de soporte y por clase de riesgo, así como informe de pérdidas por riesgo operacional, informe de autoevaluación cualitativa de riesgo operacional (perfil de riesgo operacional de la Caja y los riesgos más importantes a mitigar), así como la evolución de pérdidas por riesgo operacional con la evolución de los eventos de pérdidas por riesgo operacional registrados durante el año y los reporting regulatorios.

Anualmente, Cumplimiento Normativo presenta un informe anual de los resultados del análisis del riesgo operacional correspondiente al ejercicio anterior, detallando tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos y presentando las posibles mejoras que pudieran derivarse de dicho análisis. Este informe se presenta en el Consejo Rector de enero.



Solidaridad



Integridad



Compromiso



Profesionalidad

Riesgo de negocio

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Caja hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Caja, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Caja en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Alineación de los objetivos a corto y medio plazo con los objetivos o metas a largo plazo.
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Caja y de las distintas unidades de negocio y adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de tesorería, manteniendo los riesgos tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Caja, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno de la Caja desde hace varios ejercicios y del inevitable deterioro de sus cuentas, en lo relativo a la reducción del beneficio neto, la Caja ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

Riesgo de apalancamiento excesivo

El modelo de negocio de la Caja, enfocado a la banca minorista preserva a ésta de incurrir en un elevado riesgo de apalancamiento, disponiendo adicionalmente de políticas y procedimientos para su identificación, gestión y control preventivo. Entre los indicadores empleados para la medición de este riesgo destaca el ratio de apalancamiento determinado de conformidad con el artículo 429 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013.

